

## Bases de participación ‘Ruta del Brindis’ Noviembre - Diciembre 2025

### 1. OBJETO.-

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación de las PYMES del sector de la restauración en la ruta de la tapa de las zonas de Rambla y Salamanca, en adelante la ruta, actuación incluida dentro del “Plan de Transformación del Comercio de las Zonas Comerciales Rambla y Salamanca”, proyecto cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa FEDER Canarias 2021-2027, “una manera de hacer Europa”, en el marco de la convocatoria “Canarias Destino Comercial Inteligente”.

### 2. INTRODUCCIÓN.-

El Plan de Transformación del Comercio, busca la revitalización y modernización de las zonas comerciales de Rambla y Salamanca en Santa Cruz de Tenerife. El objetivo general es mejorar la competitividad y el atractivo del comercio local, fomentar la adopción de nuevas tecnologías, promover la sostenibilidad, integrar los comercios en la comunidad y desarrollar estrategias innovadoras para atraer clientes.

Organizada por la Sociedad de Desarrollo, se trata de una acción gratuita que tiene como objetivos concretos:

- Dinamizar la actividad gastronómica mediante el diseño y ejecución de rutas que activen el consumo en establecimientos de restauración local.
- Reforzar la identidad gastronómica y cultural de las zonas comerciales de Rambla y Salamanca, poniendo en valor su oferta y su entorno urbano, rico en patrimonio e historia.
- Atraer tanto a residentes como a visitantes a través del interés generado por la gastronomía local como motor de activación comercial.
- Impulsar el desarrollo del turismo gastronómico, ampliando y diversificando la oferta de la ciudad y fortaleciendo el binomio gastronomía–comercio.
- Aumentar la visibilidad y promoción de los establecimientos participantes, utilizando herramientas digitales (WebApp) y canales institucionales de difusión.

### 3. CRITERIOS DE ADMISIÓN.-

- Podrán participar establecimientos del municipio de Santa Cruz de Tenerife que cuenten con actividad de restauración (bares, restaurantes, tascas y similares) y estén en funcionamiento durante el periodo de actividad, siempre que cuenten con zona habilitada para consumo in situ.

- Tendrán prioridad aquellos establecimientos ubicados en las zonas comerciales de Rambla y Salamanca, al tratarse de áreas estratégicas para la dinamización del comercio local.

- Se priorizará la participación de locales que ofrezcan una propuesta gastronómica propia, con capacidad para servir tapa+bebida, y que contribuyan a poner en valor la identidad culinaria del

entorno.

- Las solicitudes serán atendidas por orden de llegada, quedando limitada la participación a un mínimo de 60 establecimientos y un máximo de 80.
- Al menos el 50% de los establecimientos participantes deberán estar ubicados en las zonas comerciales de Rambla y Salamanca, como áreas estratégicas para la dinamización del comercio local.
- Los participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- La organización se reserva el derecho de admisión con la finalidad de garantizar un elevado nivel de calidad en esta iniciativa.

#### 4. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE PRESENTACIÓN. CARACTERÍSTICAS DE LA TAPA.-

- El participante se compromete a servir desde el **24 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2025**, una promoción gastronómica consistente en tapa + bebida, (vino, cerveza, bebida navideña local o refresco) a un precio de **4,00 €**.
  - En caso de maridajes especiales o bebidas premium, se podrá valorar un **precio superior**, previa comunicación y autorización por parte de la organización.
- La bebida será preferentemente vino, cerveza artesanal o bebida de temporada, promoviendo maridajes que reflejen el espíritu navideño de la ruta. Se priorizará el uso de vinos con Denominación de Origen de Tenerife y bebidas tradicionales locales relacionadas con el brindis y las celebraciones.
- La temática de esta ruta gira en torno al brindis y las celebraciones navideñas, fomentando maridajes con vinos locales, cervezas artesanas o bebidas tradicionales de temporada (ponches, cava o vino espumoso canario, sidras, entre otros).
- Las promociones gastronómicas deberán ser elaboradas en el local participante, prestando especial atención a la calidad de los ingredientes, elaboración y presentación.
- Las tapas deberán de contar con una denominación y descripción.
- Los establecimientos participantes deberán de asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de higiene, seguridad alimentaria y alérgenos, debiendo informar claramente de estos últimos.

#### 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES. Síntesis.-

##### Derechos:

- Ser incluidos en la ruta y en la WebApp interactiva del proyecto.
- Beneficiarse de la campaña de promoción en medios, redes sociales y soportes gráficos.
- Optar a los premios y reconocimientos para las tapas mejor valoradas.

##### Obligaciones:

- Garantizar la disponibilidad de la tapa y bebida durante la ruta.
- Mantener los precios acordados durante toda la campaña.
- Autorizar el uso de imágenes e información del local y de la tapa para la promoción del proyecto.
- Colaborar en la recogida de datos, encuestas y votaciones ciudadanas.

#### 6. HORARIO DEL ESTABLECIMIENTO.-

El participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en las fechas indicadas para la ruta, ofreciendo la tapa + bebida durante el horario comercial habitual de apertura del establecimiento, si bien será el propio participante quien determine finalmente la franja horaria que estimen más conveniente de ofrecimiento de la tapa + bebida.

## 7. INSCRIPCIONES.-

La inscripción a la ruta es gratuita y se realizará cumplimentando el siguiente formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf3B2dUKJBVIbkXyzzO3SyI4ee9pBhC81hfQWu3ibY7o60M1w/viewform?usp=sharing&ouid=111358996194846995959>

El período de inscripción estará abierto hasta el **día 17 de noviembre de 2025 a las 14:00 h.**

La inscripción supone el compromiso del establecimiento de mantener la promoción gastronómica durante todo el periodo establecido (24 noviembre – 14 diciembre 2025).

## 8. WEB APP.-

La ruta dispone de una WebApp que servirá de soporte de promoción y difusión de dicha ruta y contendrá como mínimo, los siguientes espacios:

- Espacio genérico de presentación de la ruta con información genérica de esta iniciativa de dinamización y donde se debe incluir un mapa con la geolocalización de todos los establecimientos participantes.
- Espacio individual para cada uno de los establecimientos participantes en dicha ruta, y en los que debe recogerse dirección, horarios, e-mail, redes sociales y fotografía de las tapas y mapa con su geolocalización.
- Integración de módulo de sistema de votación de establecimientos (tapas) a través de un sistema de gamificación con votos únicos a las tapas: Registro de usuarios, captación de datos personales para gestión de sorteos. Sistema de validación de votos con geolocalización del usuario/a y con código único del establecimiento (alfanumérico).
- Los contenidos de la WebApp serán en español e inglés, con objeto de aprovechar la perspectiva turística del proyecto.

## 9. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.-

Se establecen dos líneas de premios dirigidas tanto a los establecimientos participantes como al público votante:

### 9.1. Premios a las tapas (establecimientos participantes):

Se entregarán tres premios a las tapas mejor valoradas mediante votación en la WebApp y consistirá en una campaña de comunicación en redes sociales.

Una agencia de publicidad especializada será la encargada de organizar y ejecutar una campaña de comunicación en redes sociales para cada comercio premiado.

Cada campaña tendrá un valor mínimo de 500 € y se desarrollará en colaboración con los establecimientos ganadores.

Se entregarán diplomas enmarcados como reconocimiento simbólico para los establecimientos premiados.

#### **9.2. Premios al público votante:**

Se premiará a tres personas del público que participen en la votación a través de la WebApp, mediante sorteo. Los premios consistirán en tres cheques regalo de 100 € cada uno.

Sólo serán válidos los votos realizados en un radio inferior o igual a 200 metros de la localización del escaparate participante en la ruta.

Nota: Todos los premios serán entregados por la empresa Alda Project.

#### **10. CONDICIONES DEL SORTEO PARA PARTICIPANTES.-**

- Para poder participar en el sorteo, será necesario valorar la tapa de un establecimiento participante.
- Se determinarán por tanto tres ganadores de forma aleatoria y mecanizada a partir de un aplicativo ad hoc entre todas aquellas personas participantes que hayan votado una tapa
- Dicho cheque regalo ha de ser consumido de una única vez, no permitiendo la fragmentación del mismo en distintas consumiciones en distintas ocasiones.
- Al hacer uso del cheque regalo, en caso de que la consumición del ganador exceda el importe del cheque regalo, será el ganador el responsable de pagar la diferencia económica.
- En ningún caso el cheque regalo será canjeable por dinero.
- El uso del cheque regalo tendrá una fecha de caducidad que se estipula hasta el 27 de diciembre de 2025 y será utilizado prioritariamente en algún establecimiento participante en la ruta de las zonas comerciales Rambla y Salamanca.
- Las personas ganadoras de los premios serán localizadas a través del teléfono y/o e-mail de contacto, facilitados en la WebApp, el cual debe de ser nacional (no se realizarán llamadas fuera del territorio nacional).
- En el caso de que no se pueda contactar con las personas usuarias agraciadas con algún premio a través del teléfono facilitado y/o por e-mail, en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la realización del sorteo, se procederá a contactar con el suplente (lista de reserva, elaborada en el sorteo realizado mediante la WebApp).

#### **11. COMUNICACIÓN DE PREMIOS A COMERCIOS Y PÚBLICO VOTANTE.-**

Las distinciones y premios a los establecimientos y a las personas participantes con sus votos, serán entregados por la Sociedad de Desarrollo en un único acto una vez finalizada la ruta. El día, lugar y hora concreto del acto será informado previamente por la organización.

#### **12. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA RUTA.-**

La organización sacará fotos de las tapas para hacer promoción de las mismas a través de la WebApp y de otros medios, de tal manera que los/as ciudadanos/as puedan conocerlos y

valorarlos. Estas fotografías serán realizadas por personal especializado, aportado por la organización.

La organización entregará material promocional a los participantes que será colocado en lugar visible en el establecimiento (cartelería y sobremesas)

### **13. OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.-**

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de la tapa puedan ser utilizados para publicaciones que desde la Sociedad de Desarrollo o el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se realicen y/o enviarse a los medios de comunicación y/o publicarse en la WebApp asociada a la ruta, en otras páginas webs y redes sociales de 'SantaCruzEsComercio' o páginas webs de la Sociedad de Desarrollo. La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

Las empresas participantes no podrán exponer productos, si se consideran por su contenido, ofensivos o inapropiados y/o discriminatorios, o que tengan como fin promover el boicot contra personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad, al honor y/o a la propia imagen.

El no cumplimiento de estas bases dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la ruta.

Si el establecimiento inscrito retira la propuesta gastronómica incluida en la ruta antes del 14 de diciembre, será causa de exclusión del sistema de votación y no elegibilidad para premios.

### **14. CONSULTAS.-**

Para cualquier consulta relacionada con esta ruta, los establecimientos podrán contactar con Alda Projects S.L. empresa adjudicataria de ejecutar el servicio de itinerarios comerciales, es decir, rutas gastronómicas, convocado por la Sociedad de Desarrollo a través del correo: **[zramblaysalamanca@gmail.com](mailto:zramblaysalamanca@gmail.com)**

### **15. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.-**

Cualquier modificación en las presentes bases de participación serán publicadas en la web [www.sociedad-desarrollo.com](http://www.sociedad-desarrollo.com). La Sociedad de Desarrollo se reserva el derecho de modificar los términos de la convocatoria, incluida su anulación, en cualquier momento antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones, procediendo, en su caso, a publicar nuevos anuncios.